



SEDE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO  
SEDE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO  
SEDE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

*J. Montiel*

Yo D. Joseph Montiel vecino desta Ciudad, puesto  
a la Obediencia de V. S. con el mas profundo res-  
petto Dize que havien do vele nombrado por De-  
positario del Posito de Labradores para este  
presente año cuyo nombramiento vele ha echo;  
saber, para que lo azepte y que en su convenien-  
cia a fianze Competentemente, y aceptandolo  
como desde luego lo azepta el suplicante ve-  
nala para esta fianza, una labor de tierra  
vecano Compuesta de trescientas cincuenta  
y tres fanegas Condos Casas de habitacion  
situada en la Marina de Aguilar y Partido  
que nombran la Masada del Morio, con su  
Pozo Hessedo y Herra, donde con D. Pedro Jph  
de Guiron, Nicolas de Audela, Juan Ant.  
Romera y otros que vale, quatroenta mil no-  
vecientos ochenta y ocho reales de Nello la  
que se halla gravada con una Pension de ren-  
do de cinco reales q. se pagan a los Propios de V. S.  
En cuya atencion =

A V. S. replica con Igual Rendimiento, que havien do  
le por consentido y por aceptado esto nom-  
bramiento, se sirva admitirle la referida

*[Signature]*

